

**PIRQUE, 14 de agosto del 2020**  
**LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE**  
**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1° La sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Pirque, del segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 22 de noviembre de 2016.
- 2° El Decreto Alcaldicio N° 942, de fecha 07 de diciembre de 2016, por el cual asume don Cristian Balmaceda Undurraga, como Alcalde de la I. Municipalidad de Pirque.
- 3° El Decreto Alcaldicio N° 863 de fecha 06 de diciembre de 2019, por el cual se Aprueba el Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
- 4° El Reglamento Municipal N°1 de fecha 06 de diciembre de 2018, que fija la nueva planta de personal de la I. Municipalidad de Pirque.
- 5° El Decreto Alcaldicio N° 290 de fecha 06 de julio de 2020, que llama a Concurso Publico de Antecedentes para proveer el cargo vacante en el escalafón Directivo grado 6° E.U.R., cargo Director de Obras Municipales, 1 vacante, en la Planta Municipal.
- 6° El aviso donde se informa a las demás Municipalidades sobre los Cargos Vacantes en Planta Municipal, mediante Ord. N°254 de fecha 06 de julio de 2020, vía correo certificado.
- 7° El documento de Constitución Comité de Selección del Concurso, de fecha 06 de julio de 2020.
- 8° Las Bases Llamado a Concurso Público de Antecedentes para proveer el cargo vacante en la Planta Municipal.
- 9° La Publicación en el Periódico "Las Últimas Noticias" de circulación nacional, efectuada el miércoles 08 de julio de 2020.
- 10° Los Formularios de Pauta de Revisión y evaluación de antecedentes, Escalafón Directivo grado 6° de fecha 29 de julio de 2020.
- 11° Los Formularios de Pauta de Evaluación de Entrevistas del Concurso Público Escalafón Directivo Grados 6° E.S.M.
- 12° La Proposición de Selección presentada al Sr. Alcalde de fecha 13 de agosto del 2020.
- 13° El Resultado del Concurso Público de Antecedentes para Ocupar el Cargo Vacante Planta Directivo de la I. Municipalidad de Pirque Grado 6°, con fecha 14 de agosto de 2020.
- 14° Que la persona más abajo individualizada, siendo notificada ha aceptado el cargo y grado en la Planta Municipal del cual ha resultado ganador en el Concurso público de Antecedentes para ocupar el Cargo Vacante Planta, Escalafón Directivo grado 6°.
- 15° El Título II, párrafo 1° de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 16° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" en sus articulos 5 letra d), artículo 12, artículo 40 y Artículo 63 letra i).

**DECRETO**


**NOMBRASE**, a contar del **17 de Agosto del 2020** en calidad de Titular en la Planta Municipal, quien ha resultado ganador del Concurso Público de Antecedentes en el Escalafón **DIRECTIVO, CARGO DIRECTOR DE OBRAS**.

NOMBRE Y APELLIDOS	RUT	ESCALAFÓN	GRADO	JORNADA
NICOLAS PABLO SALGADO SAIN-ANNE	[REDACTED]	DIRECTIVO	6°	COMPLETA

**DEJESE ESTABLECIDO** que el funcionario registra Rol en Contraloría General de la República.



**MARTÍN LECAROS FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**CRISTIAN BALMACEA UNDURRAGA**  
**ALCALDE**

CBU/MLF/BB/MSA/DCO/dgo.-  
**DISTRIBUCIÓN:**

- SIAPER (4).-
- SECMMU.-
- CONTRALORIA MUNICIPAL Control.-
- Alcaldía.-
- Administración Municipal
- Personal